



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-03-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 18 de marzo del 2024

VISTOS:

Requerimiento N° 080-2023/GRAT/MDCPS, Informe N° 3393-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, Memorandum N° 4764-2023/MDCPS/GA/AAMP, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1150-2023, Orden de Servicio N° 0001753-2023, Expediente Registro N° 4426, Expediente Registro N° 002, Informe N° 003-2023/GRAT/MDCPS, Informe N° 049-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, Informe N° 016-2024-MDCPS/GA/AAMP, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 29.01.2024, Informe Legal N° 109-2024-MDCPS-GAJ-JWV, Informe N° 177-2024-MDCPS-GM-MJQS, Proveído S/N de Alcaldía de fecha 07 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Requerimiento N° 080-2023/GRAT/MDCPS, de fecha 15 de noviembre del 2023, el (E) Gerente de Rentas y Administración Tributaria, requiere a la Gerencia Municipal la Contratación de Servicio de una persona natural o jurídica para la elaboración del proyecto de ordenanza de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilios de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal – Contralmirante Villar - Tumbes.

Que, mediante Informe N° 3393-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 04 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Administración y Finanzas emisión de certificación de crédito presupuestario a fin de atender lo solicitado por la (E) Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, teniendo en cuenta la indagación del mercado y las cotizaciones presentadas por lo siguiente proveedores:

RAZON SOCIAL	MONTO TOTAL (PRECIO MAS BAJO)
CORPORACION A&L DIAZ RUC 20601647894	S/. 12,000.00
MIGUEL ANGEL MARQUEZ CASTILLO RUC 10157268860	S/. 13,000.00
CARLOS A. SILVA SANTISTEBAN MARQUEZ RUC 10156157487	S/. 18,000.00

Por lo que solicito la emisión de la certificación de crédito presupuestario por el importe de S/ 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles), y así continuar con el trámite administrativo.

Que, mediante Memorandum N° 4764-2023/MDCPS/GA/AAMP, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), previa revisión se sirva a **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y**

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-03-2024/MDCPS-ALC.



ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES” por el importe de **S/. 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles)**, remitir la certificación a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a la Normativa Vigente de materia presupuestal para que continúe con el trámite correspondiente.



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1150-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001150-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, por el importe de **S/. 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles)**.



Que, mediante Orden de Servicio N° 0001753-2023, de fecha 14 de enero de 2023, se describe el Servicio de una persona natural o jurídica para la elaboración del proyecto de ordenanza de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilios de la Declaración Jurada y Liquidación de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2024, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal provincia Contralmirante Villar departamento Tumbes.



Que, mediante Expediente Registro N° 4426 de fecha 29 de diciembre de 2023, el Señor Adam Lester Diaz Pittar, Gerente General de CORPORACIÓN A&L DIAZ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, remite a la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal la documentación referida al Entregable 1, Cronograma de Actividades del Servicio de Asesoría, según orden de servicio N° 001753-2023.



Que, mediante Expediente Registro N° 002 de fecha 03 de enero de 2024, el Señor Adam Lester Diaz Pittar, Gerente General de Corporación A&L DIAZ Sociedad Anónima Cerrada, remite a la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal la documentación referida al Entregable 2 final, Cronograma de Actividades del Servicio de Asesoría, según orden de servicio N° 001753-2023.



Que, mediante Informe N° 003-2023/GRAT/MDCPS, de fecha 11 de enero del 2024, el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, alcanza a la Gerencia Municipal la conformidad por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.



Que, mediante Informe N° 049-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 12 de enero del 2024, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas reconocimiento de deuda del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES** a nombre de CORPORACION A&L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA por el importe de **S/. 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 016-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 22 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza a la Gerencia Municipal, el expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

19

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-03-2024/MDCPS-ALC.

VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES a nombre de CORPORACION A&L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el importe de S/. 12,000.00 (Doce Mil Con 00/100 Soles).



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 29 de enero del 2024, la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efecto de emitir opinión legal.



Que, el "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM (en adelante el "REGLAMENTO"), dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.



De conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha.



Que, tratándose de gastos que corresponden a un ejercicio presupuestal fenecido, corresponde reconocer dicha obligación como crédito devengado, conforme a lo normado por el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Crédito Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.



Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.



Que, mediante Informe Legal N° 109-2024-MDCPS-GAJ-JWV, de fecha 07 de marzo del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Sub Gerencia de Secretaria General emita acto resolutorio declarando precedente RECONOCER como devengado con cargo al presupuesto 2024 la obligación contraída por la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, **POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES A NOMBRE DE CORPORACION A&L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA POR EL IMPORTE DE S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

18

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°123-03-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante Informe N° 177-2024-MDCPS-GM-MJQS, de fecha 07 de marzo del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de Devengado **LA OBLIGACION CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL POR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES A NOMBRE DE CORPORACION A&L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA POR EL IMPORTE DE S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).**



Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de marzo de 2024, Alcaldía autoriza a la Sub Gerencia de Secretaria General, a emitir acto resolutivo que reconozca el devengado.

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como DEVENGADO la Obligación contraída por la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, por EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE ORDENANZA DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES A NOMBRE DE CORPORACION A&L DIAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA POR EL IMPORTE DE S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y sus dependencias efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.



ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Paro Eche
ALCALDE